

GUÍA DOCENTE

RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 28-06-2024



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>Para entender el funcionamiento de un sistema político descentralizado, y poder desarrollar una acción pública eficaz en ese tipo de contexto, es necesario prestar atención tanto al modo en que se organizan y actúan los niveles territoriales que lo integran como a las pautas de interacción que desarrollan. La asignatura <i>Relaciones intergubernamentales</i> trata esta última cuestión en sus vertientes teórica y práctica, prestando especial atención al caso del Estado autonómico español. Los y las estudiantes que superen la asignatura habrán adquirido los conocimientos y habilidades necesarios para identificar y valorar los factores político-administrativos de carácter territorial que afectan al desarrollo de las políticas públicas en España, estarán familiarizados con las relaciones que mantienen los diferentes niveles de gobierno y podrán hacer una primera aproximación a los procesos de diseño e implantación de mecanismos de RIG.</p> <p>La asignatura <i>Relaciones intergubernamentales</i> se apoya en los conocimientos adquiridos en otras materias cursadas previamente (en particular <i>Ciencia de la Administración I y II</i>, <i>Derecho Administrativo I y Derecho Constitucional</i>), al tiempo que complementa los contenidos de las asignaturas <i>Sistema Político II y Políticas públicas en España</i>.</p> <p>Requisitos: conocimiento suficiente de la organización y el funcionamiento del sistema político español; habilidades básicas en materia de búsqueda y análisis de fuentes bibliográficas y documentales; nivel de inglés suficiente para comprender textos sobre la materia que estén escritos en dicho idioma.</p>

III.-Resultados de Aprendizaje
<p>CG01. Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CG06. Capacidad de gestión de la información</p> <p>CE03. Conocer la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas y administrativas</p> <p>CE06. Aplicar la planificación y la gestión administrativa</p> <p>CE08. Conocer y manejar el marco legal de la actividad que realizan las administraciones públicas</p> <p>CE10. Diseñar procesos de planificación, implantación y evaluación de políticas públicas</p> <p>CE13. Recoger, tratar e interpretar datos de investigación cualitativa y cuantitativa</p>



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
I.- Las relaciones intergubernamentales (RIG)	Tema 1. La variable territorial en la organización y el funcionamiento de los sistemas democráticos	<ul style="list-style-type: none"> -Territorio, política y políticas públicas -La descentralización como proceso y como rasgo del sistema político -Modelos de Estado -La noción de gobierno multinivel
	Tema 2. Las relaciones intergubernamentales (RIG) (I): conceptos y enfoques	<ul style="list-style-type: none"> -La noción de RIG -Dimensiones de las RIG -Enfoques para el estudio de las RIG
	Tema 3. Las RIG (II): configuración y funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> -Clasificaciones, tipologías y modelos de RIG -Las RIG y la acción política -Las RIG y los procesos de las políticas públicas
	Tema 4. La gestión intergubernamental (GIG)	<ul style="list-style-type: none"> -Los programas públicos en estados compuestos: la gestión en red -Configuración y funcionamiento de las redes intergubernamentales -El concepto de gestión intergubernamental
	Tema 5. Instrumentos de las RIG	<ul style="list-style-type: none"> -Instrumentos de naturaleza política vinculados a los gobiernos, los parlamentos y los partidos -Iniciativas y mecanismos de coordinación y cooperación vinculados a la gestión de programas -Mecanismos para la gestión del conflicto intergubernamental -La adecuación de los instrumentos de RIG: una primera aproximación
II.- Relaciones intergubernamentales en el Estado Autónomo	Tema 6. El Estado autónomo: rasgos fundamentales	<ul style="list-style-type: none"> -La diversidad político-territorial en el Estado autónomo -El Estado autónomo como sistema de gobierno multinivel -Actores político-administrativos , papeles y distribución de recursos en el Estado autónomo -La evolución del Estado autónomo

	<p>Tema 7. Panorama general de las RIG en el Estado autonómico</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Caracterización general de las RIG en el Estado autonómico -Las relaciones entre el Estado central y las comunidades autónomas -Las relaciones entre las comunidades autónomas y los gobiernos locales -Las relaciones entre los gobiernos locales y el Estado central -Las relaciones horizontales a nivel subnacional -La UE y su impacto sobre el sistema de RIG
	<p>Tema 8. Instrumentos de las RIG en el Estado autonómico</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Contacto directo entre responsables políticos -RIG a través de los parlamentos y los partidos -Regulaciones intergubernamentales -Órganos políticos de cooperación y coordinación -Transferencias, subvenciones intergubernamentales e inversión territorializada -Iniciativas y mecanismos de cooperación y coordinación vinculados a programas o servicios -Agentes intergubernamentales especializados y contacto directo entre técnicos adscritos a programas o servicios -Mecanismos judiciales y extrajudiciales para la gestión del conflicto intergubernamental
	<p>Tema 9. RIG y políticas públicas en España</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Las RIG en las políticas de soberanía -Las RIG en las políticas de intervención en la economía -Las RIG en las políticas de bienestar
	<p>Tema 10. La agenda intergubernamental y el futuro del Estado autonómico</p>	<ul style="list-style-type: none"> -El desarrollo estatutario y la cuestión de la asimetría -El sistema de financiación de las CCAA -El perfeccionamiento de los mecanismos de RIG -Las competencias y el sistema de financiación de los GLL -La presencia de las CCAA y los GLL en la UE -Las RIG y el futuro del Estado autonómico

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
 Fecha firma: 25/01/2025 00:01 | Hash: b21bae88d1908581f31498483d3a8774.



IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Clases teóricas (Temas 1 al 10)
Lecturas	Estudio individual de los contenidos de las lecturas correspondientes a cada tema (Temas 1 al 10)
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Resolución de caso en grupos (Temas 1 al 5)
Trabajos colectivos	Elaboración en grupos de un breve informe sobre las RIG en un programa (Temas 6 al 10)
Otras actividades	Sesiones presenciales para el seguimiento de casos e informes (Temas 1 al 10).
Otras actividades	Tutorías académicas (Temas 1 al 10)
Realización de Pruebas	Examen tipo test, presencial (Temas 1 al 5)
Realización de Pruebas	Examen tipo test, presencial (Temas 6 al 10)



V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	34
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	22
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	18
Preparación de clases teóricas	22
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	20
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 16	Clases magistrales sobre los contenidos básicos de los temas del programa.
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 7	Resolución de un caso en grupos (Temas 2 al 5). El profesor planteará un caso referido a un sistema político descentralizado. El grupo analizará los factores que afectan a las RIG y elaborará un documento de unas 2.500 palabras tratando dicha cuestión.
Trabajos colectivos	Semana 8 a Semana 16	Elaboración en grupos de un informe sobre las RIG en un programa real (Temas 6 al 10). Cada grupo analizará las RIG en un programa y elaborará un informe de unas 5.000 palabras siguiendo los criterios establecidos por el profesor.
Otras actividades	Semana 1 a Semana 16	Sesiones de trabajo presenciales centradas en el seguimiento e impulso del caso práctico y del informe.
Pruebas	Semana 7 a Semana 8	Prueba presencial (test de 20 preguntas) correspondiente a los Temas 1 al 5 (Bloque temático I).



Pruebas	Semana 17 a Semana 17	Prueba presencial (test de 20 preguntas) correspondiente a los Temas 6 al 10 (Bloque temático II). La prueba se realizará en la fecha establecida por la Facultad dentro del periodo de evaluación ordinario.
Otras actividades	Semana 1 a Semana 16	Estudio individual de los contenidos de las lecturas y esquemas correspondientes a cada tema.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 16	Una sesión semanal de tutoría, de carácter presencial.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación



La valoración del rendimiento del alumnado se ajustará al sistema de evaluación continua. Las actividades formativas serán objeto de seguimiento tanto en sesiones de clase como a través del sistema de tutorías, sin perjuicio del acto formal de calificación de las mismas.

A continuación se detallan las actividades de evaluación previstas, con indicación de la nota mínima que es necesario obtener y de su ponderación a efectos de la calificación final. Todas las actividades evaluables deben ser realizadas en las fechas establecidas, y superadas.

Las indicaciones más concretas que se incluyan en los correspondientes documentos de instrucciones para la realización de las actividades evaluables deberán entenderse como extensiones de la guía docente, y tendrán la misma consideración que esta.

EXAMEN PRESENCIAL INDIVIDUAL (Temas 1 al 5)

Test de 20 preguntas. Nota mínima: 5 puntos sobre 10. Ponderación: 30%. Reevaluable.

EXAMEN PRESENCIAL INDIVIDUAL (Temas 6 al 10)

Test de 20 preguntas. Nota mínima: 5 puntos sobre 10. Ponderación: 30%. Reevaluable.

Como elemento de flexibilidad en la aplicación de la mencionada nota mínima, si un examen obtiene una calificación de entre 4,5 y 4,9 puntos sobre 10 se tendrá en cuenta la puntuación del otro, considerándose aprobados ambos si la media alcanza o supera los 5 puntos sobre 10.

VALORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CASO (Temas 1 al 5)

Nota mínima: 5 puntos sobre 10. Ponderación: 15%. Reevaluable.

VALORACIÓN DEL INFORME BREVE (Temas 6 al 10)

Nota mínima: 5 puntos sobre 10. Ponderación: 25%. Reevaluable.

Como elemento de flexibilidad en la aplicación de la mencionada nota mínima, si un informe o un caso obtiene una calificación de entre 4,5 y 4,9 puntos sobre 10 se tendrá en cuenta la calificación de la otra actividad práctica (ya sea caso o informe), considerándose aprobadas ambas si la media alcanza o supera los 5 puntos sobre 10.

No se permite la utilización de herramientas de inteligencia artificial (ChatGPT u otras similares) para la elaboración del texto, aunque sí pueden emplearse como apoyo en la búsqueda de datos y en el tratamiento de información. En caso de utilizarlas será obligatorio indicar en el trabajo qué herramientas se han empleado y concretar para qué.

REVISIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

La **revisión de los exámenes y pruebas** queda sujeta a la normativa de la URJC. A los estudiantes les asisten, de forma resumida, los siguientes derechos:

- **Revisión de calificaciones provisionales:** Puede revisar sus calificaciones en las fechas y horarios publicados con al menos 48 horas de antelación.
- **Presentación de reclamaciones:** Si no está conforme, puede reclamar ante la Comisión de Reclamaciones del Centro en un plazo de cinco días, detallando sus datos, asignatura, motivo de la reclamación y revisión previa.
- **Resolución de reclamaciones:** La Comisión evaluará su solicitud y emitirá un informe razonado en un máximo de diez días, durante los cuales puede presentar alegaciones.
- **Nuevas pruebas de evaluación:** Si se decide realizar nuevas pruebas, se le informará con al menos diez días de antelación.
- **Recurso de alzada:** Puede interponer un recurso de alzada ante el Decano o Director si no está satisfecho con la resolución de la Comisión.

Reglamento sobre Revisión y Reclamación de la Evaluación Continua de los Estudios de Grado de la URJC: https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Revisión_y_Reclamación_de_la_Evaluación_Continua_en_los_estudios_de_Grado_de_la_URJC.pdf.

EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA ADELANTADA

La evaluación en convocatoria adelantada incluirá las actividades de evaluación indicadas con carácter general. El caso práctico y el informe breve serán realizados individualmente por el/la estudiante.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- Agranoff, R. (2007). *Managing within Networks*, Georgetown University Press.
- Bolleyer, N. (2009). *Intergovernmental Cooperation: Rational Choices in Federal Systems and Beyond*, Oxford University Press.
- Colino, C. (2016). "Las relaciones intergubernamentales", en J.A. Olmeda, S. Parrado y C. Colino, *Las administraciones públicas en España*, Tirant lo Blanch.
- Colino, C. y Parrado, S. (2009). "Análisis de la práctica y la dinámica de los procesos formales e informales de las relaciones intergubernamentales", en X. Arbós (coord.), *Las relaciones intergubernamentales en el Estado Autonómico. La posición de los actores*, Institut d'Estudis Autònoms.
- Colino, C., León, S. y Perrín, M. (2012). *La práctica de la cooperación intergubernamental en España*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Lago, S. (2021). *40 Años de descentralización en España (1978-2018): balance y perspectivas*, Funcas.
- López-Nieto, L. (coord.) (2006). *Relaciones intergubernamentales en la España democrática*, Dykinson.
- Ongaro E. et al. (eds.) (2010). *Governance and Intergovernmental Relations in the European Union and the United States. Theoretical Perspectives*, Edward Elgar.
- Wright, D.S. (1997). *Para entender las relaciones intergubernamentales*, Fondo de Cultura Económica.

Bibliografía complementaria

- Agranoff, R. (1992). "Marcos para el análisis comparado de las relaciones intergubernamentales", en M. Merino (coord.), *Cambio político y gobernabilidad*, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Aja, E. (2014). *Estado autonómico y reforma federal*, Alianza Editorial.
- Arenilla, M. (coord.) (2010). *La Administración Pública entre dos siglos*, Instituto Nacional de Administración Pública.
- Avellaneda, C. N. y Bello-Gómez, R. (eds.) (2024). *Handbook on Subnational Governments and Governance*, Edward Elgar.
- Colino, C. (Coord.) (2021). *Retos de la gobernanza multinivel y la coordinación del Estado autonómico: de la pandemia al futuro*, Instituto Nacional de Administración Pública.
- Keast, R., Mandell, M.P. y Agranoff, R. (eds.) (2014), *Network Theory in the Public Sector*, Routledge.
- Lijphart, A. (2000), *Modelos de democracia*, Ariel.
- Pagano, A. y Leonardi, R. (eds.) (2007). *The Dynamics of Federalism in National and Supranational Political Systems*, Palgrave McMillan.
- Parrado, S.; C. Colino y J. A. Olmeda (2013). *Gobiernos y Administraciones Públicas en perspectiva comparada*, Tirant lo Blanch.
- Peters, B.G. y Pierre, J. (eds.) (2003). *Handbook of Public Administration*, SAGE.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	JUAN ANTONIO RAMOS GALLARIN
Correo electrónico	juan.ramos@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Titular de Universidad interino
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico



Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0